

Artículo 2°.- Difusión de la Resolución

Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. JACINTA ISABEL CANORIO SALCEDO
Director General (e)
Dirección General de Contabilidad Pública